



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 066-2023

Proceso núm. TSE-CCC-PEPB-01-135-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en Funciones; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-PEPB-01-135-2023. Contratación de servicios de publicidad en radio.

- Presentación de expediente.
- Revisión y validación de especificaciones técnicas.
- Validación de certificación de existencia de fondos.
- Designación de peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, el representante del Magistrado Presidente, **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se presentó el citado expediente, relativo a la “Contratación de servicios de publicidad en radio”.

Se dió inicio con la intervención de la **Licda. Cinthya F. Montes de Oca Jimenez**, Analista de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien explicó que el proceso de compra objeto de la presente acta se generó a partir de la necesidad de la contratación de servicios de publicidad para el TSE.

A continuación, quedó evidenciada la debida existencia de los fondos solicitados por el Departamento de Compras y Contrataciones, con relación al Exp. núm. TSE-135-2023, mediante la certificación de existencia de fondos núm. 136/06/2023, de fecha 29 de junio del 2023, emitida por la Dirección Financiera de esta institución, por un monto de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cientos Cuenta Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$552,150.00).

(Se consigna certificación de fondos en la página siguiente)



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Doc. No.
136/06/2023

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Fecha:
29/06/2023

REQUERIMIENTO: Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, **Alexi Martínez Olivo**, en mi calidad de Director Financiero de este Tribunal Superior Electoral,

CERTIFICO:

Que este Tribunal Superior Electoral, cuenta con la debida apropiación de fondos en el presupuesto del año 2023, para la contratación que se especifica en el expediente No. **TSE-135-2023**, detallado a continuación:

Unidad Requirente	Código	Descripción	Precio Estimado RD\$
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas	82101601	Contratación de un servicio de publicidad en la emisora Z101, con cuñas de hasta 30 segundos, a través de frecuencias compartidas a nivel nacional e internacional por sus servicios digitales: Gobierno de la Mañana: 1 cápsula diaria de las acciones del Tribunal; Gobierno de la Tarde: 1 cápsula diaria de lunes a viernes; Programación regular del fin de semana; Publicidad en Z Digital. Con una duración de 3 meses.	RD\$522,150.00

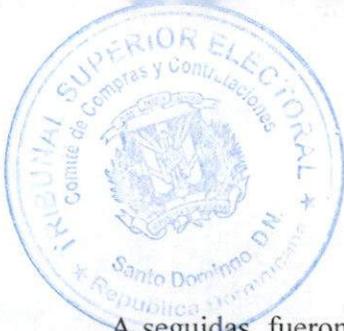
Total General: RD\$552,150.00

Total general: Quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100.

Procedimiento: El procedimiento a utilizar es **Compra Menor (Excepción)**, para que conste, firmo la presente certificación.


Alexi Martínez Olivo
Director Financiero





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A seguidas, fueron presentadas las especificaciones técnicas elaboradas sobre este proceso de compra, según se describe a continuación:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
NO. TSE-CCC-PEPB-01-135-2023**

Contratación de servicios de publicidad en radio

Santo Domingo, Distrito Nacional
Junio del 2023



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1- Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de excepción, contemplado en el artículo 7, numeral 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, que establece: "serán considerados casos de excepción y no una violación a las disposiciones del presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos, las siguientes actividades: (...) 6. Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social", con el proceso Núm. TSE-CCC- PEPB-01-135-2023 Contratación de Servicios de publicidad en radio.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2- Cronograma de actividades del proceso

Actividades	Periodo de ejecución
Fecha de publicación de invitación	30 de junio 2023
Fecha límite para preguntas	30 de junio 2023, hasta las 02:00 P.M.
Fecha para respuestas	3 de julio 2023
La fecha límite para enviar oferta	3 de julio 2023, hasta las 12:30 P.M.
Acto de apertura de propuestas.	3 de julio 2023
Verificación, validación y evaluación del contenido de la propuesta	3 de julio 2023
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	3 de julio 2023
Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes	3 de julio 2023, hasta las 2:30 P.M.
Adjudicación	3 de julio 2023

3- Descripción de los bienes y/o servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Servicios de publicidad en radio**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	82101601	Contratación de un servicio de publicidad en la emisora Z101, con cuñas de hasta 30 segundos, a través de frecuencias compartidas a nivel nacional e internacional por sus servicios digitales: Gobierno de la Mañana: 1 cápsula diaria de las	Servicio	1



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	acciones del Tribunal; Gobierno de la Tarde: 1 cápsula diaria de lunes a viernes; Programación regular del fin de semana; Publicidad en Z Digital. Con una duración de 3 meses.	
--	---	--

4- Recepción de Propuesta/ Sobre:

La presentación de propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, hasta las 12:30 P.M, el tres (3) de julio del año 2023.

Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en estas especificaciones técnicas o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos se procederá levantará acta en la que se harán constar los motivos de la postergación.

5- Presentación de Propuesta/ Sobre:

La oferta presentada en soporte papel deberá ser presentada en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). La oferta se presentará en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

PROCESO DE EXCEPCIÓN NO.: TSE-CCC-PEPB-01-135-2023

Dirección: Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809 535-0075

6- Documentación a presentar:

A- Credenciales

- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: **82100000** Publicidad
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



B- Documentación para presentar Oferta Económica:

El oferente presentará su cotización en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto total ofertado. Es obligatorio presentar en su cotización las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.

7- Condiciones de pago

Crédito a (30) días contados a partir de la entrada de almacén o certificación de recibido conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica.

8- Criterios de evaluación

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 4 numeral 2 y 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:

Criterio de Evaluación	Cumple	No Cumple
2 Formulario de información sobre el oferente.		
3 Registro Mercantil		
4 Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 82100000 Publicidad		
Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
5 Estar al día con los pagos de impuestos (ITBIS).		
6 Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		

9- Criterios de Adjudicación

La adjudicación se hará a favor de un único oferente, que su propuesta cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad, precio y tiempo de entrega.

10- Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquel establecido serán eliminadas sin más trámite.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

II- Tiempo de contratación

La contratación será por un tiempo de tres (3) meses, a partir de la suscripción y notificación al oferente adjudicado de la orden de compras.

El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, notificará los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Cinthya Montes de Oca

Departamento: Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Tribunal Superior Electoral.

Dirección: Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809-535-0075 Ext.4052

E-mail: compras@tse.do

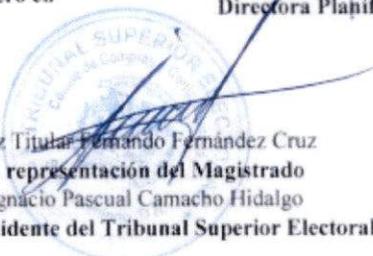
Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023):


Lic. Rubén Darío Cedeno Ureña
Secretario General


Dr. Henri Cuello Ramirez
Director de Consultoría Jurídica


Lic. Alexi Martínez Olivo
Director Administrativo y Financiero en funciones


Ing. Yuberquis Geñao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Vistos y examinados los documentos precedentemente indicados, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Se aprueba el presente procedimiento del proceso núm. TSE-CCC-PEPB-01-135-2023, sobre "Contratación de servicios de publicidad en radio", validándose la invitación (contentiva de las Especificaciones Técnicas), que ha sido emitida al efecto y consignada anteriormente, la cual forma parte de este proceso, todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, que establece: "serán considerados casos de excepción y no una violación a las disposiciones del presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos, las siguientes actividades: (...) 6. Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, así como, el acta del pleno 023/2023 la cual aprueba la contratación de servicios de publicidad radial, con la finalidad de promover el rol y las competencias de este Tribunal.

Segunda Resolución:

Se designan como peritos evaluadores en el presente proceso de compra a los señores: Pedro Antonio Castro, Director, Dirección de Comunicaciones; Juana Jacquelin Mateo Álvarez, Secretaria II, Dirección de Comunicaciones; y Jeannette Fernández Espino, Periodista, Departamento de Publicaciones.; peritos designados a los



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

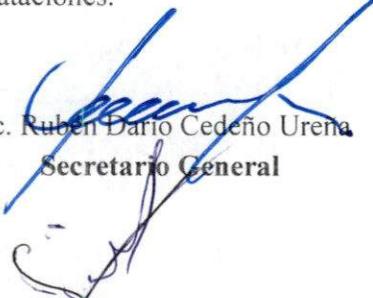
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*finés de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial,
correspondiente a los miembros de este Comité.*

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Finalmente, siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeño Urena
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director de Consultoría Jurídica


Lic. Alexi Martínez Olivo
**Director Financiero y
Administrativo en funciones.**


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
**en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral**